

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

11088 *Juicio verbal 834/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 150/2017

En la ciudad de PALMA DE MALLORCA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 834/2016 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante la mercantil RANDSTAD EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.A., con Procurador Sr. Jañez Ramos, y de otra, como demandada la mercantil TARIMAS PALMA S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DERIVADA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, se dicta esta sentencia en base a los siguientes:

MODO DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 455.1 LEC, reformado por la Ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal, tratándose de un Juicio Verbal de cuantía no superior a 3.000 €, esta sentencia no es susceptible de recurso alguno.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICIÓN DE TARIMAS PALMA SL.

Y como consecuencia del ignorado paradero de TARIMAS PALMA SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 24 de julio de 2019

Ei/La letrado de la Administración de Justicia

